	POLITICA DE NO ALCOHOL, DROGAS Y TABACO	Código: SS-PT-02
		Versión: 03
		Fecha:01/10/16

ASIEXTINTORES S.A.S., pensando en la salud y el bienestar de sus colaboradores y terceros, así como en la seguridad de sus operaciones ha decidido crear, implementar y publicar su política de No alcohol, drogas y tabaco.

Se prohíbe el porte, venta y/o consumo de drogas alucinógenas, bebidas alcohólicas o cualquier otra droga prohibida por la legislación Colombiana, dentro y fuera de las instalaciones de la organización. En horarios laborales o cuando se esté realizando actividades a nombre de la empresa.

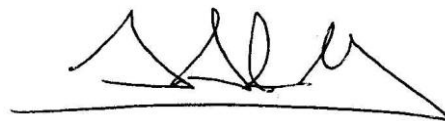
Así mismo, se prohíbe el consumo de tabaco dentro de las instalaciones, con el fin de mantener un aire puro respirable para los No fumadores.

El no aplicar esta política puede poner en riesgo la vida propia y la de otras personas así como el normal desempeño de las operaciones de la compañía.

Es responsabilidad de todos los funcionarios de **ASIEXTINTORES S.A.S.** Velar por el cumplimiento de esta política y vigilar que las personas a su cargo cumplan con la misma.

El no cumplimiento de la política de No alcohol, drogas y tabaco de ASIEXTINTORES S.A.S, será causal de terminación de contrato de trabajo por justa causa.

Recuerde que el interés general prima sobre el particular.



ARIEL AUGUSTO LEAL MORA
Representante Legal